

ANUNCIO

" RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2021.

Visto que con fecha 07 de junio de 2021 se reúne el Tribunal Calificador para la la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Segura de León.

Visto que Por parte del Tribunal se realiza la siguiente prueba teórica"

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

OPOSICIONES UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL

- 1. ¿A qué tendrán derecho los ciudadanos según lo indicado por el artículo 24 de nuestra Constitución? :
 - a) A acceder a los altos cargos de la Administración del Estado en condiciones de igualdad.
 - b) A ostentar determinados cargos públicos y funciones mediante elección directa.
 - c) A acceder a determinados cargos públicos y funciones en condiciones de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - d) Todas las respuestas anteriores son falsas.
- 2. Según lo indicado en el artículo 25 de la Constitución Española, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo condena?:
 - a) Que no gozará de ninguno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.
 - b) Que gozará de cuantos derechos fundamentales reconoce la Constitución, a excepción del que le permite fijar su residencia en cualquier parte del Estado, y entrar o salir del mismo libremente.
 - c) Que gozará de cuantos derechos fundamentales reconoce la Constitución, a excepción de los que se vean expresamente limitados



- por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- d) Que la Ley penitenciaria no podrá contender limitación alguna al ejercicio de los derechos fundamentales por el condenado que cumple pena privativa de libertad.
- 3. Según el artículo 29 de la Constitución Española, ¿quiénes podrán ejercer, sólo individualmente, el derecho de petición? :
 - a) Los integrantes de la Guardia Civil.
 - b) Los componentes de la Armada.
 - c) Los miembros del Ejército de Tierra.
 - d) Todos los anteriores, con arreglo a lo dispuesto en su normativa específica.
- 4. ¿Qué sucederá, según nuestra Constitución de 1978, si una proposición de Ley o una enmienda fuera contraria a una delegación legislativa en vigor?:
 - a) Que se precisará previa autorización de las Cortes Generales.
 - b) Que el Gobierno estará facultado para oponerse a su tramitación, pudiendo presentarse una proposición de Ley para la derogación total o parcial de la Ley de Delegación.
 - c) Que se requerirá modificación de la delegación legislativa por parte de la Cámara que realizó la delegación.
 - d) Que dicha proposición o enmienda o enmienda carecerá de validez.
- 5. Según nuestra Constitución de 1978, una vez expirado el mandato de las Cámaras, hasta cuándo ejercerán sus funciones las Diputaciones Permanentes?:
 - a) Hasta el día siguiente a las posteriores elecciones.
 - b) Hasta el nombramiento del nuevo Gobierno.
 - c) Hasta la constitución de las nuevas Cortes Generales.
 - d) Hasta las siguientes elecciones.
- 6. En términos de iniciativa legislativa, ¿cuántas firmas acreditadas requerirá la iniciativa popular, según lo indicado en el tercer apartado del



artículo 87 de nuestro texto constitucional?

- a) Entre 15.000 y 500.000, dependiendo de la materia objeto de iniciativa.
- b) No menos de 500.000.
- c) Un máximo de 500.000.
- d) La iniciativa popular no se recoge en el artículo señalado.
- 7. ¿Quién podrá requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no contradicción entre un Tratado Internacional y la Constitución Española?:
 - a) Los Jueces y Tribunales.
 - b) El Jefe del Estado.
 - c) El Gobierno o cualquiera de las Cámaras.
 - **d)** El Presidente del Gobierno, no siendo dicha atribución susceptible de subdelegación.
- 8. El Estado goza de competencia exclusiva en una serie de materias enunciadas en el artículo 149 de nuestra Constitución. ¿Qué le corresponde respecto de la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum?:
 - a) La garantía en la ejecución de la misma.
 - b) La difusión de la misma.
 - c) La autorización de la misma.
 - d) La realización de la misma.
- 9. ¿A quién corresponderá apreciar la necesidad referenciada en el apartado 3 del artículo 150 de la Constitución Española?
 - a) A las Cortes Generales.
 - b) A las Comunidades Autónomas.
 - c) Al Senado.
 - d) Al Gobierno.
- 10. ¿A quién atribuye nuestra Carta Magna el deber de indemnizar por los daños causados por error judicial?:



- a) A las Jurisdicción cuya actuación errónea hubiera causado el daño.
- b) A quienes hubieran causado los daños.
- c) A quienes hubieran causado los daños y, supletoriamente, al Estado.
- d) Al Estado.
- 11. ¿Qué Estado de la Unión Europea ostenta la presidencia del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2021?:
 - a) Alemania.
 - b) Croacia.
 - c) Rumania.
 - d) Portugal.
- 12. La presidencia del Consejo de la Unión Europea y la de sus distintas formaciones están asistidas por:
 - a) El Consejo Económico y Social.
 - **b)** El Parlamento.
 - c) La Secretaría General de Consejo.
 - d) El Órgano Consultivo de la Unión Europea.
- 13. A los Vicepresidentes de la Comisión Europea los nombra:
 - a) La Comisión en Pleno.
 - b) El Consejo Europeo.
 - c) El Consejo.
 - d) El Presidente.
- 14. Será miembro nato de la Comisión Europea:
 - a) El Presidente del Consejo Europeo.
 - b) El Presidente del Consejo de la Unión Europea.
 - c) El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
 - d) El Presidente del Parlamento Europeo.



- 15. En relación con el Derecho Comunitario, los Dictámenes:
 - a) Tienen alcance normativo.
 - **b)** Crean obligaciones y derechos para los sujetos del ordenamiento comunitario.
 - c) Crean obligaciones y derechos exclusivamente para los Estados.
 - d) No tienen alcance normativo, ni crean obligaciones ni derechos para los sujetos del ordenamiento comunitario.
- 16. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál de los siguientes casos no permite el archivo de las actuaciones en los procedimientos de carácter sancionador?:
 - a) Cuando se concluyera, en cualquier momento, que ha prescrito la infracción.
 - b) Cuando los hechos probados no constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.
 - c) La existencia probada de los hechos que pudieran constituir la infracción.
 - d) Todas las anteriores son falsas.
- 17. Además de los elementos contemplados en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuál de las siguientes especialidades se señala en esta Ley en relación con la resolución de los procedimientos sancionadores:
 - a) Que la resolución incluirá la valoración de las pruebas practicadas, especialmente aquéllas que constituyan los fundamentos básicos de la decisión.
 - b) Las medidas provisionales que, en su caso se hubieran adoptado.
 - c) La sanción que se proponga.
 - d) Todas las anteriores son ciertas.
- 18. ¿Qué recurso en vía administrativa contempla la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra las disposiciones administrativas de carácter general?



- a) El recurso de alzada exclusivamente.
- b) Exclusivamente el recurso potestativo de reposición.
- c) Ninguno.
- d) El recurso de alzada o el recurso potestativo de reposición.
- 19. ¿Cuál de las siguientes es causa de inadmisión de un recurso potestativo de reposición?:
 - a) Que haya transcurrido el plazo para la interposición del mismo.
 - b) Que el recurso carezca manifiestamente de fundamento.
 - c) Que el recurrente carezca de legitimación.
 - d) Todas las anteriores son ciertas.
- 20. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, qué resoluciones y actos administrativos podrán ser objeto de recurso de alzada?:
 - a) Aquéllos a que se refiere el artículo 112.1, cuando pongan fin a la vía administrativa
 - b) Aquéllos a que se refiere el artículo 112.1, cuando sean firmes en vía administrativa
 - c) Aquéllos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa.
 - d) Aquéllos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa o sean firmes en vía administrativa.
- 21. La organización municipal complementaria que establezca una Comunidad Autónoma con carácter general, respecto a los Municipios de la misma:
 - a) Se aplica preferentemente a la establecida con tal carácter por el Estado.
 - b) Se aplica preferentemente a la establecida por el Reglamento Orgánico de cada Municipio.
 - c) Se aplica después de la del Estado y la del Reglamento Orgánico de cada Municipio.
 - d) Las respuestas a) y b) son ciertas.
- 22. La delegación de competencias de un Alcalde:



- a) Se efectúa por acuerdo del Pleno.
- b) Se reviste formalmente en forma de Decreto de dicho Pleno.
- c) Se puede dar en todo tipo de materias.
- d) Nada de lo anterior es correcto.

23. La representación del Ayuntamiento compete:

- α) Al Alcalde.
- β) Al Pleno de la Corporación.
- χ) A la Junta de Gobierno Local.
- δ) A los Tenientes de Alcalde en su ámbito competencial respectivo.

24. El Pleno respecto del nombramiento de los Tenientes de Alcalde:

- a) Es oído previamente.
- b) Toma conocimiento.
- c) Los aprueba.
- d) Es el órgano competente para efectuar el nombramiento.
- 25. El órgano complementario que se constituye con y sin miembros de la Corporación para tratar colegiadamente asuntos que afectan a materias concretas de la actividad y competencia de un municipio, se denomina:
 - a) Comisión Informativa.
 - b) Consejo Sectorial.
 - c) Junta Municipal de Distrito.
 - d) Comisión Especial de Cuentas.

26. Las Juntas Municipales de Distrito se crean por:

- a) La Comunidad Autónoma de que se trate.
- b) Los Consejos Sectoriales.
- c) El Pleno del Ayuntamiento.
- d) El Alcalde, a quien corresponde el nombramiento de sus integrantes.



- 27. Los Concejales de un Ayuntamiento se agrupan en Grupos Políticos, que deberán estar representados forzosamente en:
 - a) La Comisión Especial de Cuentas.
 - b) Los órganos desconcentrados municipales.
 - c) Los Consejos Sectoriales.
 - d) Todas las respuestas son correctas.
- 28. Los Municipios no podrán adquirir bienes y derechos:
 - a) Por herencia, legado o donación.
 - b) Por prescripción.
 - c) Por usurpación.
 - d) Por atribución del ley.
- 29. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales, requiere expediente en el que se acredite:
 - α) Su oportunidad.
 - β) Su legalidad.
 - χ) Su oportunidad y legalidad.
 - δ) La conveniencia de la alteración.
- 30. Las aguas de las fuentes públicas municipales son bienes:
 - a) Comunales.
 - b) De servicio público.
 - c) De uso público.
 - d) Patrimoniales.
- 31. Si la coacción tiene por objeto impedir el ejercicio de un derecho fundamental, se aplicará:
 - a) Las penas en su mitad superior, salvo que el hecho tuviere señalada mayor pena en otro precepto.
 - b) El precepto que aplique mayor sanción.



- c) La pena superior en grado, salvo que el hecho tuviere señalada mayor pena en otro precepto.
- d) El concurso ideal de delitos.
- 32. La diferencia entre el delito de coacciones y el de detención ilegal estriba en que:
 - a) La coacción exige violencia o intimidación.
 - b) La detención requiere que haya encierro.
 - c) La coacción es un delito permanente.
 - d) La duración de la restricción de la libertad.
- 33. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona será castigado como responsable de un delito de:
 - a) Acoso sexual.
 - b) Provocación sexual.
 - c) Abuso sexual.
 - d) Agresión sexual.
- 34. Cuando el consentimiento para realizar actos que ataquen a la libertad o indemnidad sexual de otra persona se obtenga prevaliéndose el culpable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima, será preciso que ésta sea:
 - a) Mayor de 12 años y menor de 18 años.
 - b) Mayor de 13 años y menor de 16 años.
 - c) Mayor de 16 años y menor de 18 años.
 - d) No se establece límite de edad por el Código Penal.
- 35. El acceso carnal mediando engaño con persona menor de 16 años, es:
 - a) Constitutivo de un delito de abuso sexual.
 - b) Constitutivo de un delito de acoso sexual.
 - c) Constitutivo de un delito de agresión sexual.



- d) Impune.
- 36. El tipo básico de abuso sexual a menores de 16 años requiere, conforme el artículo 183 del Código Penal:
 - a) Realizar actos de carácter sexual.
 - b) Realizar, mediante engaño, actos de carácter sexual.
 - c) Realizar, prevaliéndose de un relación de superioridad o parentesco, actos de carácter sexual.
 - d) Las tres respuestas anteriores son incorrectas.
- 37. Se castiga como responsable de un delito de exhibicionismo al que:
 - a) Ejecutare o hiciere ejecutar actos de exhibición obscena ante menores de 16 años o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
 - b) Ejecutare o hiciere ejecutar actos de exhibición obscena ante menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
 - c) Ejecutare o hiciere ejecutar actos de exhibición obscena ante menores de 13 años o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
 - **d)** El que, de cualquier modo, ofendiere las buenas costumbres, con hechos de grave escándalo o trascendencia.
- 38. Las medidas cautelares necesarias para la retirada de las página web o aplicaciones de Internet que contengan o difundan pornografía infantil, o, en su caso, para bloquear su acceso a las mismas a los usuarios de Internet que se encuentren en territorio español:
 - a) Podrán ser acordadas a petición del Ministerio Fiscal.
 - b) Podrán ser acordadas de oficio por el Juez Instructor.
 - c) Podrán ser acordadas a petición de parte.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 39. Indique en cuál de estos delitos no está contemplada la responsabilidad criminal de las personas jurídicas conforme al artículo 31.bis del Código Penal:



- a) Cohecho.
- b) Tráfico de influencias.
- c) Malversación de caudales públicos.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 40. El medio o instrumento típico de los delitos contra la seguridad del tráfico es:
 - a) Cualquier medio de locomoción.
 - b) El vehículo a motor o el ciclomotor.
 - c) Vehículos a motor, ciclomotores y bicicletas.
 - d) Únicamente los vehículos a motor.
- 41. Conforme al artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la autoridad encargada de la regulación, ordenación y gestión del tráfico será responsable de la señalización de:
 - a) Carácter extraordinario en razón de las contingencias del mismo y de la señalización variable necesaria para su control, de acuerdo con la normativa de carreteras.
 - b) Carácter aleatorio en razón de las contingencias del mismo y de la señalización variable necesaria para su control, de acuerdo con la normativa de carreteras.
 - c) Carácter circunstancial en razón de las contingencias del mismo y de la señalización variable necesaria para su control, de acuerdo con la normativa de carreteras.
 - d) Carácter preferente en razón de las contingencias del mismo y de la señalización variable necesaria para su control, de acuerdo con la normativa de carreteras.
- 42. Conforme al número 9.c) del Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tienen la condición de ciclomotores:
 - a) Vehículos de cuatro ruedas, cuya masa en vacío sea inferior o igual a 300 kilogramos no incluida la masa de baterías para los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y



cuya cilindrada del motor sea inferior o igual a 50 cm³ para los motores de encendido por chispa (positiva), o cuya potencia máxima neta sea inferior o igual a 4 kW para los demás motores de combustión interna, o cuya potencia continua nominal máxima sea inferior o igual a 4 kW para los motores eléctricos.

- b) Vehículos de cuatro ruedas, cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kilogramos no incluida la masa de baterías para los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y cuya cilindrada del motor sea inferior o igual a 40 cm³ para los motores de encendido por chispa (positiva), o cuya potencia máxima neta sea inferior o igual a 4 kW para los demás motores de combustión interna, o cuya potencia continua nominal máxima sea inferior o igual a 4 kW para los motores eléctricos.
- c) Vehículos de cuatro ruedas, cuya masa en vacío sea inferior o igual a 300 kilogramos no incluida la masa de baterías para los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y cuya cilindrada del motor sea inferior o igual a 60 cm³ para los motores de encendido por chispa (positiva), o cuya potencia máxima neta sea inferior o igual a 4 kW para los demás motores de combustión interna, o cuya potencia continua nominal máxima sea inferior o igual a 4 kW para los motores eléctricos.
- d) Vehículos de cuatro ruedas, cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kilogramos no incluida la masa de baterías para los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y cuya cilindrada del motor sea inferior o igual a 50 cm³ para los motores de encendido por chispa (positiva), o cuya potencia máxima neta sea inferior o igual a 4 kW para los demás motores de combustión interna, o cuya potencia continua nominal máxima sea inferior o igual a 4 kW para los motores eléctricos.
- 43. Conforme al Anexo II del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el exceso en más del 50 por ciento en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50 por ciento en los tiempos de descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre, lleva aparejada la pérdida de:
 - a) 6 puntos.
 - b) 4 puntos.
 - c) 3 puntos.
 - d) Este supuesto no está sujeto a la pérdida de puntos.



- 44. Conforme al artículo 6 del Real Decreto 920/2017 de 23 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, en relación con la frecuencia de inspección en función de la antigüedad y categoría del vehículo, las estaciones transformadoras móviles y vehículos adaptados para maquinaria de circo o ferias recreativas ambulantes están exentos:
 - a) Hasta 2 años.
 - b) Hasta 3 años.
 - c) Hasta 4 años.
 - d) Hasta 5 años.
- 45. Conforme al Anexo I, número 14, apartado b), del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el concepto legal de motocicletas con sidecar hace referencia a automóvil de tres ruedas asimétricas respecto a su eje medio longitudinal, provisto de un motor de conducción interna de cilindrada superior a:
 - a) 45 cm³.
 - b) 50 cm³.
 - c) 55 cm³.
 - d) 60 cm³.
- 46. Conforme al Anexo III del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la duración máxima de los cursos de sensibilización y reeducación vial para aquéllos conductores que pretendan obtener de nuevo el permiso o la licencia de conducción tras haber perdido la totalidad de los puntos asignados, será de:
 - a) Diez horas.
 - b) Doce horas.
 - c) Quince horas.
 - d) Treinta horas.
- 47. El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se refiere en sus Disposiciones Adicionales a las condiciones básicas y de accesibilidad para las personas con discapacidad, estableciendo un mandato al Gobierno al efecto.



Concretamente lo hace en la:

Disposición Adicional Cuarta.

Disposición Adicional Sexta.

Disposición Adicional Octava.

Disposición Adicional Décima.

- 48. Conforme al artículo 5 del Real Decreto 818/2009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, para conducir vehículos especiales no agrícolas o sus conjuntos que transporten personas, cuando el número de personas transportadas, incluido el conductor, exceda de nueve y no exceda de diecisiete, se requerirá permiso de la clase:
 - a) A1
 - **b)** B.
 - c) C1.
 - d) D1.
- 49. Conforme al artículo 23 del Real Decreto 818/2009 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, para solicitar el canje de su permiso de conducción por su equivalente español, el interesado deberá dirigir su solicitud en el modelo oficial correspondiente a:
 - a) La Oficina Consular del país que haya expedido el permiso.
 - b) La Misión Diplomática del país que haya expedido el permiso.
 - c) La Jefatura Provincial de Tráfico que desee el interesado.
 - d) La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.
- 50. Conforme al Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, circular en posición paralela con vehículos que lo tienen prohibido:
 - a) Es una infracción leve.
 - b) Es una infracción grave.
 - c) Es una infracción muy grave.



- d) No constituye infracción.PREGUNTAS DE RESERVA
- 1. En relación con la Clasificación Económica de los Gastos del Presupuesto de las Entidades Locales se distingue entre:
 - a) Operaciones abiertas y cerradas.
 - b) Operaciones limitadas y no limitadas.
 - c) Operaciones financieras y no financieras.
 - d) Operaciones a préstamo y liberadas.
- 2. En relación con la Clasificación Económica de los Ingresos del Presupuesto de las Entidades Locales:
 - a) Se distinguen las operaciones no financieras de las financieras, subdividiéndose las segundas en operaciones corrientes y de capital.
 - b) Se distinguen las operaciones no financieras de las financieras, subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes y de capital
 - c) Se distinguen las operaciones no financieras de las financieras, operaciones corrientes y de capital.
 - d) Se distinguen las operaciones no financieras de las financieras y de capital.
- 3. En relación con el presupuesto de la Entidad Local, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia de:
 - a) Del órgano que señale las Bases de ejecución del presupuesto.
 - b) Del Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
 - c) Del Presidente de la entidad.
 - d) Las respuestas b) y c) con correctas.
- 4. En relación con el presupuesto de la Entidad Local, las reglas que deben seguirse en la ejecución del Presupuesto se contienen en la/las/los:
 - a) Memoria del mismo.



- b) Delegaciones de gastos.
- c) Bases de Ejecución.
- d) Estudios Financieros.
- 5. A la obligación de la Entidad Local de destinar los créditos al fin específico que se detalle en la plasmación escrita del Presupuesto, sin poder realizar cambios o traslados de los mismos a otros fines no recogidos en el nivel que se trate se le denomina:
 - a) Regulación de las transferencias de créditos.
 - b) Acumulación de varias fases de la ejecución del Presupuesto.
 - c) Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
 - d) Disponibilidad presupuestaria.

Resultando que una vez calificadas las pruebas por parte del tribunal de selección se obtienen los siguientes resultados:

| ASPIRANTES | RESULTADOS |
|--------------------------------|------------|
| REDONDO CLAROS MARIA VICTORIA | 3,33 |
| RODRÍGUEZ CAMPOS NOELIA | 2,59 |
| ROSADO GALLARDO MARÍA LUISA | 6,27 |
| ROSADO MÉNDEZ DAVID | 5,00 |
| RUA MUÑOZ ANTONIO MANUEL | 6,80 |
| RUEDA RUBIALES MANUEL ANTONIO | 6,26 |
| RUIZ CASADO ELISABET | 1,19 |
| SÁNCHEZ CEBERINO JOSE MANUEL | 3,33 |
| SERRAT CARRASCO RAÚL | 4,13 |
| TORRESCUSA BARRIGA SERGIO IVÁN | 2,26 |
| VÁZQUEZ MÉNDEZ JUAN | 5,20 |
| VEGA ALBUJAR JULIO LUIS | 4,86 |
| VÉLEZ RODRÍGUEZ JUAN | 5,20 |
| VICENTE MUÑOZ CÉSAR | 5,93 |
| ÁLVAREZ ZAMBRANO CARLOS | 6,20 |
| ALFONSO FONSECA JAIME | 4,66 |
| ANGULO SANTOS ABRAHAM | 5,60 |
| BARROSO PÉREZ JUAN | 6,06 |



| BERMÚDEZ MARRÓN ROCIO | 5,60 |
|--------------------------------------|------|
| BRAVO MELENDEZ SALOME | 3,53 |
| BUENAVISTA TERRAZAS LUIS | 5,20 |
| CABEZAS SÁNCHEZ BLAS | 2,06 |
| CALDEIRA GARCÍA JUAN CARLOS | 4,33 |
| CANCHALES FRAGOSO FRANCISCO JESÚS | 8,00 |
| CARRASCO LUNA FRANCISCO | 4,53 |
| CARRIÓN TABALES CRISTOFER | 4,93 |
| CONTADOR TROCA DAVID | 5,20 |
| CONTRERAS FERREIRA EDUARDO | 2,33 |
| CORBACHO CRUZ JOSE LUIS | 1,86 |
| CORCHERO MÁRQUEZ NEREA | 0,99 |
| CORDOBÉS MOGIO SONIA | 2,93 |
| CUENDA SOLIS ABRAHAM | 3,46 |
| DOMÍNGUEZ GALÁN ANTONIO JESÚS | 6,87 |
| DOMÍNGUEZ MOHAMED EMILIO ANDRÉS | 4,20 |
| DOMÍNGUEZ TARDIO ALBERTO | 6,06 |
| ESPINO IRADIER IRENE | 6,60 |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SARAY | 6,06 |
| FERNÁNDEZ GARCÍA JOSE MARÍA | 4,93 |
| FERNÁNDEZ PIRIZ GUMERSINDO | 4,20 |
| GALINDO DUQUE RAMÓN | 3,59 |
| GARCÍA CUÉLLAR ÁNGEL MARÍA | 4,60 |
| GARCÍA MANGUT JOSÉ MANUEL | 2,53 |
| GARCIA PAREDES FLORENCIO JAVIER | 5,26 |
| GARCÍA RAMÍREZ LEANDRO | 4,66 |
| GARCÍA REYES ARIADNA | 6,33 |
| GARCÍA RODRÍGUEZ ANGEL | 3,80 |
| GIL CASTRO JULIO ANTONIO | 4,60 |
| GONZÁLEZ CORTÉS MANUEL | 6,20 |
| GONZÁLEZ GÓMEZ FERNANDO | 4,86 |
| GONZÁLEZ MEJÍAS RAFAEL | 4,00 |
| GONZÁLEZ ORTIZ DAVID | 2,39 |
| GONZÁLEZ UMBERT PABLO | 6,26 |
| GUERRA MORATO GLORIA | 5,33 |
| HERNÁNDEZ FABIÁN MANUEL | 7,86 |
| LÓPEZ ASTILLERO JESÚS | 1,26 |



| LÓPEZ BLÁZQUEZ VÍCTOR | 3,66 |
|-----------------------------|------|
| LOPEZ PELAEZ SANDRA | 2,93 |
| LÓPEZ REY VÍCTOR MANUEL | 5,73 |
| LÓPEZ RICO ALMUDENA | 6,07 |
| MATEOS GIL SANTIAGO | 5,60 |
| MARTÍN VÉLEZ EMILIO | 4,40 |
| MONTAÑO MOÑIZ MANUEL | 5,93 |
| MORENO MONTES MANUEL | 5,80 |
| MORERA VÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO | 5,80 |
| MORUNO MAESTRE FELIPE | 5,53 |
| MOZO CASTAÑO AUGUSTO MANUEL | 4,13 |
| PARRA HERMOSA PAOLA | 6,13 |
| PEREIRA AZA MANUEL | 3,66 |
| PERERA CALERO VÍCTOR JESÚS | 4,53 |
| PULIDO SÁNCHEZ JOSE | 6,80 |



Por parte del Tribunal de Selección por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Calificar como aptos, tras la celebración de las pruebas teórica a las que se refieren las bases que rigen la convocatoria a los/as siguientes aspirantes:

| ASPIRANTES | RESULTADOS |
|--------------------------------------|------------|
| ROSADO GALLARDO MARÍA LUISA | 6,27 |
| ROSADO MÉNDEZ DAVID | 5,00 |
| RUA MUÑOZ ANTONIO MANUEL | 6,80 |
| RUEDA RUBIALES MANUEL ANTONIO | 6,26 |
| VÁZQUEZ MÉNDEZ JUAN | 5,20 |
| VÉLEZ RODRÍGUEZ JUAN | 5,20 |
| VICENTE MUÑOZ CÉSAR | 5,93 |
| ÁLVAREZ ZAMBRANO CARLOS | 6,20 |
| ANGULO SANTOS ABRAHAM | 5,60 |
| BARROSO PÉREZ JUAN | 6,06 |
| BERMÚDEZ MARRÓN ROCIO | 5,60 |
| BUENAVISTA TERRAZAS LUIS | 5,20 |
| CANCHALES FRAGOSO FRANCISCO JESÚS | 8,00 |
| CONTADOR TROCA DAVID | 5,20 |
| DOMÍNGUEZ GALÁN ANTONIO JESÚS | 6,87 |
| DOMÍNGUEZ TARDIO ALBERTO | 6,06 |
| ESPINO IRADIER IRENE | 6,60 |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SARAY | 6,06 |
| GARCIA PAREDES FLORENCIO JAVIER | 5,26 |
| GARCÍA REYES ARIADNA | 6,33 |
| GONZÁLEZ CORTÉS MANUEL | 6,20 |
| GONZÁLEZ UMBERT PABLO | 6,26 |
| GUERRA MORATO GLORIA | 5,33 |
| HERNÁNDEZ FABIÁN MANUEL | 7,86 |
| LÓPEZ REY VÍCTOR MANUEL | 5,73 |
| LÓPEZ RICO ALMUDENA | 6,07 |
| MATEOS GIL SANTIAGO | 5,60 |
| MONTAÑO MOÑIZ MANUEL | 5,93 |
| MORENO MONTES MANUEL | 5,80 |
| MORERA VÁZQUEZ JOSÉ ANTONIO | 5,80 |



| MORUNO MAESTRE FELIPE | 5,53 |
|-----------------------|------|
| PARRA HERMOSA PAOLA | 6,13 |
| PULIDO SÁNCHEZ JOSE | 6,80 |

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes un plazo que expira el próximo jueves 10 de junio de 2021 a las 14:00 horas, para que puedan formular durante el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente. Dichas reclamaciones se presentarán en la siguiente dirección de correo electrónico: **segura@dip-badajoz.es**

El Presidente

Secretaria."

Segura de León a 07 de junio de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo. Isabel Rojas Herrera.